

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE
INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 421
CURACAUTIN 15 de Junio del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la directiva del Club deportivo General Carrera que está participando en el campeonato de clubes campeones en su serie de súper sénior, para asistir a la comuna de Cunco a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63° letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad" , y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 413 COLOR BLANCO AÑO 2008
PATENTE	BFPX-80
CHOFER	JOSE MARIO JARA YAÑEZ
COMETIDO	TRASLADO CLUB DEPORTIVO GENERAL CARRERA
LUGAR	COMUNA DE CUNCO
DIA (S)	DOMINGO 17 DE JUNIO DEL 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER
Secretario Municipal



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SERRANO 399 CURACAUTIN

CURACAUTIN 17 JUNIO DEL 2018

CERTIFICADO

El encargado de movilización que suscribe, certifica que debido a una situación de último momento, el funcionario JOSE MARIO JARA YAÑEZ, será reemplazado por el funcionario SINECIO MORA TORRES.

Cabe señalar que por la premura de tiempo y no contar con las firmas correspondientes, no se renovó el DECRETO original.

Sin otro particular:




FROILAN NIETO ABELLO
Encargado de Movilización Daem